



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por el Superior, frente a la confirmación de la providencia proferida por este despacho. Por la secretaria procédase a la liquidación de las costas, en el momento procesal oportuno. En consecuencia, quedan aprobados de manera definitiva los inventarios y avalúos.

Notifíquese a la Partidora Doctora Sandra Milena González, que a partir de la ejecutoria del presente proveído empieza a contar el plazo otorgado para presentar el trabajo de partición que le fue encomendado, termino concedido por veinte días, y labor para la que como se dijo podrá contar con la contraparte. Por el centro de servicios comuníquese esta decisión

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2fb161ad7029eadac89fb51d0688de6f60d3831cc6020ba77f43e8d1f126e00**

Documento generado en 23/11/2022 08:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>